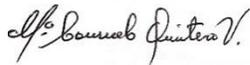


CONSTANCIA: Manizales 14 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente con escrito radicado por el apoderado de la demandada.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2022-00037 00 (V. Investigación Paternidad)

Agréguese el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 10-03-2023, sobre el cual dispone el Despacho:

REQUERIR a la parte demandada ALEJANDRA JIMENA RODRÍGUEZ ROJAS y/o a su apoderado para que den escrito cumplimiento a lo establecido en el artículo 3°. de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, el deber de los sujetos procesales, de suministrar a todos los sujetos procesales, a través de los canales digitales para los fines del proceso, **un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen**, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

En el término de tres (03) días, la accionada deberá ACREDITAR el envío de la contestación de la demanda, tanto a la parte demandante como a la Curador Ad-litem de los herederos indeterminados; cumpliendo así con el deber constitucional y legal para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de la justicia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 045 el 16 de marzo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--

NOTIFIQUESE.

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaría.**